

Página 8730:

Donde dice: «Ayuntamiento de Arbucies 1703601, Gómez Herrero, Alberto. Documento Nacional de Identidad 46.047.083», debe decir: «Ayuntamiento de Arbucies 1703601, Llor i Serra, Juana María. Documento Nacional de Identidad 46.334.458».

Donde dice: «Ayuntamiento de Avinyonet de Puigventós 1704801, Llor Serra, Juana María. Documento Nacional de Identidad 46.334.458», debe decir: «Ayuntamiento de Avinyonet de Puigventós 1704801. Desierta».

Donde dice: «Agrupación de Palau Sator 1745601, Desierta», debe decir: «Agrupación de Palau Sator 1745601, Gómez Herrero, Alberto. Documento Nacional de Identidad 46.047.083».

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Director general, Alberto Sereno Alvarez.

7050 RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 11 de marzo de 1996, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado.

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado, se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 10339, donde dice: «Turno libre; número de orden: 7; apellidos y nombre: Temboursy Redondo, Miguel B.V.; provincia, localidad, puesto de trabajo: Barcelona, Barcelona, Abogado del Estado A»; debe decir: «Turno libre; número de orden: 7; apellidos y nombre: Temboursy Redondo, Miguel B.V.; provincia, localidad, puesto de trabajo: Barcelona, Barcelona, Abogado del Estado Adjunto A».

En la misma página, donde dice: «Turno libre; número de orden: 8; apellidos y nombre: López-Monis Gallego, Mónica; provincia, localidad, puesto de trabajo: Barcelona, Barcelona, Abogado del Estado A»; debe decir: «Turno libre; número de orden: 8; apellidos y nombre: López-Monis Gallego, Mónica; provincia, localidad, puesto de trabajo: Barcelona, Barcelona, Abogado del Estado Adjunto A».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior y Director general de la Función Pública.

ADMINISTRACION LOCAL

7051 RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, del Ayuntamiento de Alzira (Valencia), por la que se hace público el nombramiento de un Guardia de la Policía Local.

De conformidad con el artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, se hace público que, por Decreto de la Alcaldía ha sido nombrado don Antonio Vicente Ferrer Quiles, como Guardia de la Policía Local, con carácter de funcionario en propiedad, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

Alzira, 19 de febrero de 1996.—P. D., el Delegado de personal, Inocencio Sánchez Valero.

7052 RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, del Ayuntamiento de San José (Balears), por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar de Administración General.

Se hace público el nombramiento de don Francisco Javier Torres Bonet, con documento nacional de identidad número 41.453.487, funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativa.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de febrero de 1996, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

San José, 22 de febrero de 1996.—El Alcalde, José Serra Escandell.

7053 RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), por la que se hace público el nombramiento de una Policía local.

Que por Decreto de esta Alcaldía, número 43, de fecha 15 de febrero de 1996, se ha nombrado funcionaria de carrera del ilustrísimo Ayuntamiento de Isla Cristina, para ocupar la plaza vacante del grupo D, denominada «Policía Local», a doña Ana María Alcayde López, la cual tomó posesión el mismo día del Decreto de su nombramiento.

Lo que se expresa al público para general conocimiento.

Isla Cristina, 26 de febrero de 1996.—El Alcalde, Francisco Zamudio Medero.

7054 RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, del Ayuntamiento de La Llagosta (Barcelona), por la que se hace público el nombramiento de un Agente de la Policía Local interino.

En fecha 22 de febrero de 1996 la Alcaldía ha dictado el siguiente Decreto, que transcrito literalmente dice:

«DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 134

De acuerdo con lo que dispone la base undécima de las generales aplicables a los procesos selectivos aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en fecha 25 de julio de 1991, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 193, de fecha 13 de agosto de 1991, y el artículo 82 del Decreto 214/1990, por el cual se aprueba el Reglamento del Personal al Servicio de las Entidades Locales, en relación a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir interinamente una plaza de Agente de la Policía Local, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de noviembre de 1995.

Atendiendo que se han cumplido todas las condiciones exigidas en las bases aplicables a esta convocatoria y vista la propuesta formulada por el tribunal calificador, en uso de las facultades que me son conferidas por los artículos 51.1.h) de la Ley 8/1987 y 55 y 82 del Decreto 214/1990, he resuelto:

Primero.—Don Gustavo Suárez Fresneda ocupará interinamente la plaza de Agente de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía local, grupo D, en sustitución de don Juan Sáez Abalos, con baja de incapacidad temporal, hasta que éste se reincorpore a su puesto de trabajo o hasta que se cubra definitivamente la plaza por alguno de los procedimientos previstos legalmente, al haber superado las pruebas selectivas realizadas al efecto.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario interino deberá prestar previamente el juramento o la promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el cual se fija la fórmula de juramento en cargos de funciones públicas, y tomar posesión de su destinación en el plazo de un mes a contar